LPN Nº 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970
ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 591/2022 – PROSALUD FARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2262 de fecha 26 de agosto de 2024, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **PROSALUD FARMA S.A.**, RUC 80033584 - 8, domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Santísima Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Escritura N° 50, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN Nº 15/22 "ADQUISICIÒN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 2414, de fecha 6 de mayo de 2024, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 591/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LPN Nº 15/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.

Que por Nota de fecha 02 de mayo de 2024, la empresa otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 432, de fecha 23 de agosto de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2262 de fecha 26 de agosto de 2024, autoriza la ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 591/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la LPN Nº 15/22 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 409.970.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **455.244.120** (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Monto Total (IVA INCLUIDO)
10	FENTANILO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	FENTANILO 0,05 MG/ML PSF	PARAGUAY	187.900	12.114	37.580	455.244.120
MONTO TOTAL									455.244.120

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del **monto ampliado.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto de 2024.-

Sra. Magdalena Anahí Castro Gauto
CONTRATISTA
Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE
Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS